

BUENOS AIRES, 23 de marzo de 2023

Nota: CECO-GG-N-0116/23-AL

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
At. Gerencia de Emisoras**

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Sarmiento 299 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
At. Gerencia Técnica y de Valores Negociables**

Presente

**Ref.: Hecho Relevante. Anuncio de
Oferta Pública de Adquisición**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en nombre y representación de Enel Generación Costanera S.A. (“Costanera” o la “Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14, Sección III, Capítulo II de las Normas de la CNV (N.T. 2013) a efectos de adjuntar el informe de valuación elaborado por BDO Becher y Asociados S.R.L.

Saludo a Uds. muy atentamente,



**Leonardo Marinaro
Responsable de Relaciones con el Mercado
Enel Generación Costanera S.A.**

FAIRNESS OPINION

Precio ofertado por PROENER S.A.U. en OPA Enel
Generacion Costanera S.A.

Fecha de valuación: 17 de Febrero de 2023

Fecha del informe: 14 de Marzo de 2023

Sres. Directores

Proener S.A.U.

Tte. Gral. Perón 456 2º (1038)
Buenos Aires - Argentina

De acuerdo con los términos pactados con Uds. (Proener SAU, “PROENER” o “ el Cliente”) en el engagement letter de fecha 20 de Febrero de 2023, hemos llevado adelante la Estimación de Valor sobre el precio equitativo de mercado del capital accionario de Enel Generación Costanera S.A. (“CECO2.BA”).

Nuestro informe se basa en la última información disponible en fuentes públicas y enviada a nosotros por PROENER y no aceptaremos ninguna responsabilidad por los hechos que puedan producirse con posterioridad a la fecha de emisión del presente reporte. BDO no ha realizado ningún tipo de auditoría sobre la información recibida y hemos confiado de buena fe en la información provista por El Cliente y sus Directores a los efectos de arribar a las conclusiones que se enuncian en el presente reporte.

Es de destacar que los resultados aquí presentados no necesariamente reflejen todas las cuestiones de significativa relevancia para Ustedes en relación a la Valuación.

En caso de cualquier inquietud o requerir mayor información, por favor, contáctese con Fernando Garabato, fgarabato@bdoargentina.com o Verónica De Luisa, vdeluisa@bdoargentina.com.

Saluda a Uds. Atte.

Fernando Garabato

Socio

BDO FINANZAS CORPORATIVAS S.A.



CONTENIDOS

Sección	Página
1. Objetivos y Alcances del Presente Informe	4
2. Resumen Ejecutivo	9
3. Descripción de la compañía	12
4. Resultados obtenidos	14
5. Conclusión	16
6. Anexo	18

Sección 1

Objetivos y Alcances

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

1. Propósitos y Términos de Referencia

- BDO Finanzas Corporativas S.A. (“BDO¹”) fue contratado por el Directorio de Proener S.A.U. (en adelante “PROENER” o “El Cliente”) para que BDO, en su carácter de asesor financiero, le proporcione una opinión por escrito (la “Opinión Independiente”) desde un punto de vista financiero sobre:
 - ✓ La razonabilidad del precio equitativo propuesto por la Gerencia de PROENER para las acciones de Enel Generación Costanera S.A. (en adelante “CECO2”, “la Compañía”), empresa constituida bajo las leyes de la República Argentina y controlada por PROENER a partir de la adquisición del 75,68% del capital accionario a Enel Argentina S.A. con fecha 17/02/2023.
 - ✓ Esta necesidad se fundamenta en el marco de la operación de adquisición de acciones por oferta pública (OPA) por toma de control por parte de PROENER sobre CECO2. Considerando los requisitos que establece la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales en los artículos 88 y su correspondiente reglamentación, BDO llevará a cabo la estimación del Precio equitativo de las acciones de CECO2, según lo establecido en la misma ley y lo comparará con el propuesto por PROENER para la Operación (“la estimación de valor”), emitiendo en consecuencia la Opinión Independiente.
- La estimación de valor se basa en información obtenida de fuentes públicas y en información suministrada por la Gerencia de PROENER.
- BDO ha utilizado como fecha de la estimación de valor el 17 de Febrero de 2023 (la “Fecha de Valuación”).
- La Opinión Independiente se emite a la Fecha de Valuación, y BDO no tendrá ningún compromiso u obligación de asesorar a PROENER o CEO2 o a persona alguna respecto de cualquier modificación o cualquier hecho o asunto que pudiera afectar la presente Opinión Independiente con posterioridad a la Fecha de la Valuación.

¹ BDO Finanzas Corporativas S.A. es una sociedad argentina controlada por Becher y Asociados S.R.L, una Sociedad de Responsabilidad Limitada miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido que forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

2. Supuestos y limitaciones

- Sin limitar lo expuesto anteriormente, en caso de que exista un cambio sustancial en cualquier hecho o asunto que afectare o pudiere afectar la estimación de valor y Opinión Independiente con posterioridad a la fecha del presente, BDO se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la Opinión Independiente que contiene el presente.
- Al confeccionar la Opinión Independiente, BDO se basó únicamente en información obtenida de fuentes públicas y en datos suministrados por PROENER. Estos últimos no fueron sometidos a ningún tipo de verificación en cuanto a su exactitud, integridad y razonabilidad. El precio equitativo de las acciones se determinó de acuerdo a las siguientes metodologías propuestas por el ART. 88 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y las normas de la CNV incluyendo el ART. 14 de la sección III, Capítulo II, Título III de las mismas.
 - ✓ El precio más elevado que el oferente o personas que actúen concertadamente con él hubieran pagado o acordado por los valores negociables objeto de la oferta durante los doce (12) meses previos a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición.
 - ✓ El precio promedio de los valores negociables objeto de la oferta durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de anuncio de la operación (17 de febrero de 2023) por la cual se acuerde el cambio en la participación de control, cualquiera que sea el número de sesiones en que se hubieran negociado.
- ✓ La información suministrada a BDO sobre la Compañía es, considerada en su conjunto, sustancialmente completa y exacta y no ha habido ningún cambio sustancial respecto de dicha información que razonablemente pudiera esperarse que tenga un efecto significativo sobre la estimación de valor o la Opinión Independiente.
- ✓ La intención de PROENER es la adquisición del capital remanente en poder de terceros de CECO2 para lo cual llevará a cabo una Oferta Pública de Adquisición por toma de control de las acciones de CECO2 que hoy cotizan en la Bolsa de Buenos Aires, en el marco de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, con el consiguiente retiro de la oferta pública.

3. Disclaimer

- La Opinión Independiente se emite a solicitud de PROENER, y su contenido no se divulgará públicamente ni se divulgará a terceros (distintos de accionistas, abogados, auditores y otros asesores profesionales de PROENER que tuvieran un deber de confidencialidad) sin el consentimiento previo por escrito de BDO, salvo aquellos casos en los cuales el tercero tenga un interés legítimo y hubiera previamente suscripto un acuerdo de confidencialidad con PROENER, en términos usuales para este tipo de operaciones. No obstante lo anterior, PROENER se obliga en todos los casos, en primer lugar, a efectuar los mejores esfuerzos para agotar las solicitudes de información que reciba, y recién luego entregar una copia de la Opinión Independiente, únicamente a las personas autorizadas y bajo los términos que se describen anteriormente en este párrafo.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

3. Disclaimer (Cont.)

- Asimismo, podrá atenderse su divulgación cuando fuese requerida por mandamiento judicial o de cualquier otra autoridad competente (incluyendo, sin limitación, autoridades regulatorias o entes autorregulados) o por disposición de cualquier ley, reglamento o precepto legal (incluyendo, sin limitación, normas y reglamentos del mercados de valores).
- Adicionalmente, podrá incluirse una copia completa de la Opinión Independiente en cualquier presentación o comunicado que CECO2 o PROENER deba hacer ante cualquier autoridad administrativa, entidad regulatoria, agencia gubernamental o mercado de valores si su inclusión fuese requerida por autoridad competente (incluyendo, sin limitación, autoridades administrativas, regulatorias o entes autorregulados) o por disposición de cualquier ley, reglamento o precepto legal (incluyendo, sin limitación, normas y reglamentos del mercados de valores)
- En cualquier caso, PROENER asume la obligación de notificar por escrito a BDO, previamente a realizar cualquier revelación, presentación o comunicación de la Opinión Independiente que fuera autorizada en los términos contenidos en este párrafo. Esta notificación no aplicará para revelaciones, presentaciones o comunicaciones en el marco de lo dispuesto en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, en lo referente a la toma de control obligatoria por Oferta Publica de Acciones (arts. 88). BDO no asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios en los que cualquier persona, incluyendo sin carácter taxativo, PROENER, CECO2, pudiera incurrir con motivo de la utilización de la Opinión Independiente.
- La presente Opinión se fundamentó, exclusivamente, en información obtenida de fuentes públicas e información proporcionada a BDO por PROENER.
- Se deja constancia que BDO no realizó una auditoría de dicha información, ni un análisis independiente acerca de la veracidad, exactitud e integridad de dicha información. BDO no asume responsabilidad por la razonabilidad, exactitud o integridad de dicha información, que no han sido objeto de auditoria alguna por parte de BDO. El enfoque de BDO consistió en aplicar las metodologías reconocidas en el mercado y explicitadas en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales en su artículo 88, con el fin de arribar al Precio Equitativo de Mercado.
- La estimación de valor y la Opinión Independiente no constituyen una Opinión de BDO respecto de si los accionistas o el Directorio de PROENER o CECO2 deben vender o comprar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía o tomar cualquier otra decisión respecto de la Compañía. Consecuentemente, ni la estimación de valor ni la Opinión Independiente pueden ser interpretadas como recomendaciones de BDO.
- Los análisis realizados por BDO deben considerarse en su conjunto. Una selección parcial de los análisis y factores considerados, sin tener en cuenta todos los factores y análisis en su conjunto, podría resultar en una interpretación incorrecta del proceso utilizado en el presente informe.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

4. Información suministrada por la Compañía

- La información que nos fuera suministrada por la Gerencia de PROENER para realizar la Estimación de Valor y la Opinión Independiente de la compañía fue la siguiente:
 - ✓ Listado de operaciones de compra por parte de PROENER de acciones de CECO2, de los doce (12) meses previos a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición.
 - ✓ Contrato de Compra-venta de acciones, SPA.

5. Independencia

- Dejamos constancia que nuestra firma mantiene total independencia con respecto al ente valuado y que no existe participación societaria alguna en el presente o futuro previsto.

6. Honorarios

- Con motivo de la contratación efectuada para brindar la estimación de valor y la Opinión Independiente, BDO cobrará honorarios, cuyo monto fue convenido independientemente del monto que arroje la estimación de valor o de cualquier acción o evento resultante de las conclusiones contenidas en este informe.

7. Procedimientos realizados

- Reuniones con el cliente.
- Determinación de la metodología adecuada a emplear en función de lo establecido en la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, art. 88.
- Consulta de información pública.
 - Serie de precios para el período 17 de agosto de 2022 al 16 de febrero de 2023 para CECO2 en base a Reuters.
- Análisis de las adquisiciones realizadas por PROENER durante los últimos 12 meses de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición sobre CECO2,
- Lectura y análisis del SPA,
- Determinación del precio más elevado pagado o acordado por PROENER para la adquisición de los valores negociables objeto de la oferta durante los 12 meses previos a la fecha del acuerdo o pago que permitió alcanzar la participación de control, es decir 17 de febrero 2023.
- Determinación del Precio Equitativo de Mercado.

Adicionalmente hemos:

- ✓ Mantenido reuniones con la Gerencia de PROENER y CEPU a los efectos de profundizar nuestro entendimiento del negocio.
- ✓ Consultado información pública.

Sección 2

Resumen Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Metodologías de Valuación

Metodología para Toma y Participación de control.

- La Ley 26.831 de Mercado de Capitales en su artículo 88 y correspondiente reglamentación establece las condiciones a las que deben ajustarse la Oferta Pública de Adquisición (OPA) por toma de control.
- Entre dichos requisitos, se establece que el precio ofrecido en la Declaración de Adquisición deberá ser un precio equitativo, que resulta del mayor valor entre:
 - ✓ El precio más elevado que el oferente o personas que actúen concertadamente con él hubieran pagado o acordado por los valores negociables objeto de la oferta durante los doce (12) meses previos a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición.
 - ✓ El precio promedio de los valores negociables objeto de la oferta durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio en la participación de control, cualquiera que sea el número de sesiones en que se hubieran negociado.

Metodologías aplicadas en el caso de Enel Generación Costanera S.A.


- En el caso de Enel Generación Costanera S.A., las metodologías consideradas han sido las siguientes:
 - ✓ El precio más elevado que el oferente o personas que actúen concertadamente con él hubieran pagado o acordado por los valores negociables objeto de la oferta durante los doce (12) meses previos a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición, es decir desde el 17 de febrero de 2022 al 16 de febrero de 2023.
 - ✓ El precio promedio de los valores negociables objeto de la oferta durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio en la participación de control, cualquiera que sea el número de sesiones en que se hubieran negociado. Es decir desde el 17 de agosto de 2022 al 16 de febrero de 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

Conclusión

- Basados únicamente en lo expuesto en el presente informe, y sujeto a los supuestos, limitaciones y alcances descriptos en este documento, señalamos que el valor propuesto por la Gerencia de Proener S.A.U. de \$83,46 por acción para el capital accionario de Enel Generación Costanera S.A. con motivo de la Oferta Publica de Adquisición por toma de control de las acciones que hoy cotizan en BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos) y se encuentran en poder de terceros; es razonable y equitativo en los términos del artículo 88, de la Ley de Mercados de Capitales y desde un punto de vista financiero, y resultaría procedente de acuerdo a la información considerada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2023.



BDO - BECHER y ASOCIADOS S.R.L.

Fernando Garabato

Socio

Sección 3

Descripción de la compañía

LA COMPAÑÍA

Descripción de la Compañía

1. Descripción de la Compañía

- Enel Generación Costanera S.A. es la mayor compañía de generación de energía eléctrica vía procesos térmicos de Argentina.
- En 1956 arrancó la licitación de su obra y fue puesta en marcha con capital público por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A., entrando el primer generador en servicio en 1963.
- En 1966 fue la inauguración de la central, constando de cinco grupos de ciclo convencional de 120 MW cada uno.
- En 1976 fue incorporada una unidad de 350 MW.
- En 1985 entró en servicio el Grupo 7, con 310MW de potencia.
- En 1992, la central dejó de pertenecer a la sociedad estatal SEGBA para ser adquirida por la sociedad ENDESA, de capitales privados españoles e italianos, cambiando su razón social a Endesa Costanera S.A. En ese momento estaba formada por cinco grupos térmicos que sumaban 1.138 MW de potencia, y ya suponía el 19% de la capacidad térmica instalada en Argentina.
- En 1995, se finaliza la instalación de un ciclo combinado de gas natural y gasóleo denominado Central Termoeléctrica Buenos Aires, la primera instalación de este tipo en Sudamérica, configurado por un turbogenerador a gas y el turbogenerador a vapor, que aporta al sistema otros 327 MW.
- En 1998 se añadió el Grupo 9, otro ciclo combinado de gas natural y gasóleo, configurado por dos turbogeneradores a gas y un turbogenerador a vapor, con una potencia de 859 MW.
- En 2008, la empresa toma participación en las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A., las cuales poseen los derechos futuros sobre los activos de las centrales Timbúes y Manuel Belgrano respectivamente.

- En 2010, se invirtió en conjunto con la Secretaría de Energía de la Nación en la Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado.
- En enero del 2015, se modificó la denominación de la sociedad por ENEL Central Costanera S.A.

2. Estructura societaria

- Enel es una compañía multinacional del sector de la energía y un operador integrado líder en los mercados mundiales de electricidad y gas, focalizado en los mercados de Europa y Latinoamérica. Enel S.p.A. tiene cotización pública en la bolsa de valores de Milán bajo la especie ENEL.
- Enel Generación Costanera se encuentra estratégicamente ubicada en plena ciudad de Buenos Aires.
- Su capital accionario se compone de 701.988.378 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal igual a \$1 cada una, de las cuales el grupo controlante poseía directa o indirectamente el 75,68%. El 15,39% está en manos del Fondo General de Sustentabilidad de la ANSES, quedando el 8,93% restante en manos de otros accionistas minoritarios.
- Con fecha 17/02/2023, PROENER adquirió el 75,68% del capital accionario de Enel Generación Costanera.

Sección 4

Resultados Obtenidos

RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se resumen los resultados obtenidos para cada una de las metodologías aplicadas, según lo descrito en la Sección 2 del presente reporte.

4.1. Valor de cotización media de las acciones

- A los fines de estimar el valor medio de la cotización de las acciones se consideraron las ruedas (diarias) en las que la acción de CECO2 operó considerando un período de seis meses atrás a la fecha de anuncio de la operación (desde el 17 de agosto de 2022 al 16 de febrero de 2023) y se estimó el promedio diario.
- De esta forma, el valor medio de cotización de la acción de CECO2 es de \$83,46 por acción.
- En el Anexo se presenta la serie de precios considerada para el cálculo y su estimación.

4.2. Valor Pagado o acordado por el oferente

- El precio más elevado que el oferente haya pagado o acordado por los valores negociables objeto de la oferta (desde el 17 de febrero de 2022 al 16 de febrero de 2023) que permitió alcanzar la participación de control, en este caso 75,68%, sin considerar adquisiciones de volúmenes no significativos.
- El valor ofertado por PROENER para la adquisición de 531.273.928 acciones de CECO2, de valor nominativo de \$1 cada una, fue de US\$ 48.000.000. En este sentido,
 - Considerando que el tipo de cambio “TC cotización BNA DÓLAR BILLETE VENTA” del día 16 de febrero de 2023, fue de \$198,5, el precio por acción resultante es de \$17,93.
 - Por otro lado, si consideramos el tipo de cambio “CCL publicado por RAVA.com” del día 16 de febrero de 2023, de \$370,02, el precio por acción sería de \$33,43.

Sección 5

Conclusión

CONCLUSION

- Basados únicamente en lo expuesto en el presente informe, y sujeto a los supuestos, limitaciones y alcances descriptos en este documento, señalamos que el valor propuesto por la Gerencia de Proener S.A.U. de \$83,46 por acción para el capital accionario de Enel Generación Costanera S.A. con motivo de la Oferta Publica de Adquisición por toma de control de las acciones que hoy cotizan en BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos) y se encuentran en poder de terceros; es razonable y equitativo, en los términos del artículo 88, de la Ley de Mercados de Capitales y desde un punto de vista financiero, y resultaría procedente de acuerdo a la información considerada.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2023.



BDO - BECHER y ASOCIADOS S.R.L.

Fernando Garabato

Socio

Sección 6 Anexo

ANEXO

Anexo 1 - Serie de Cotización Histórica

Fuente: Reuters

Fecha	Precio Cierre	Volumen
17/8/2022	58,3	9.900
18/8/2022	60,1	42.885
19/8/2022	61,8	14.164
22/8/2022	59,5	7.950
23/8/2022	60	28.025
24/8/2022	62,4	95.022
25/8/2022	63,8	22.979
26/8/2022	62,3	65.277
29/8/2022	64	36.206
30/8/2022	62	25.857
31/8/2022	60,4	8.336
1/9/2022	60	16.983
5/9/2022	61,5	7.206
6/9/2022	61,5	8.127
7/9/2022	64	67.032
8/9/2022	66,9	65.682
9/9/2022	64,7	6.656
12/9/2022	64,7	6.167
13/9/2022	63	9.567
14/9/2022	63,5	27.600
15/9/2022	62,5	3.408
16/9/2022	61	8.454
19/9/2022	60,1	42.174
20/9/2022	59	9.154
21/9/2022	58,7	5.622
22/9/2022	58,5	46.848
23/9/2022	57,4	10.605
26/9/2022	55,5	19.110
27/9/2022	55,4	22.817
28/9/2022	56,3	42.740

Fecha	Precio Cierre	Volumen
29/9/2022	58,5	53.391
30/9/2022	59,4	12.674
3/10/2022	61,4	8.507
4/10/2022	60,4	14.557
5/10/2022	60,9	74.634
6/10/2022	63,1	108.198
11/10/2022	62,3	12.067
12/10/2022	61,8	3.365
13/10/2022	61,8	28.984
14/10/2022	62,2	5.181
17/10/2022	62,1	16.155
18/10/2022	62,2	42.648
19/10/2022	61,8	75.070
20/10/2022	62,3	15.128
21/10/2022	64,4	27.100
24/10/2022	64,5	10.557
25/10/2022	65,7	20.799
26/10/2022	65	4.488
27/10/2022	69	17.715
28/10/2022	68	6.778
31/10/2022	70	29.339
1/11/2022	69,8	38.050
2/11/2022	70,9	94.238
3/11/2022	70	12.360
4/11/2022	71	910
7/11/2022	70,9	28.167
8/11/2022	70,9	10.631
9/11/2022	69,1	10.025
10/11/2022	70,9	5.206
11/11/2022	71,1	40.932
14/11/2022	72	14.396

Fecha	Precio Cierre	Volumen
15/11/2022	74	24.812
16/11/2022	73,8	145.810
17/11/2022	76	18.245
18/11/2022	80,1	43.982
22/11/2022	82,3	32.015
23/11/2022	79,7	77.533
24/11/2022	80,9	38.004
25/11/2022	81,4	42.247
28/11/2022	82,9	35.403
29/11/2022	82,7	38.044
30/11/2022	85,7	17.888
1/12/2022	89,1	45.076
2/12/2022	92,7	32.499
5/12/2022	89	29.729
6/12/2022	89	43.622
7/12/2022	92,3	26.620
12/12/2022	91,5	5.772
13/12/2022	90,9	6.302
14/12/2022	90,8	7.628
15/12/2022	91,1	13.090
16/12/2022	92	28.090
19/12/2022	92,9	5.976
20/12/2022	92,4	1.102
21/12/2022	93,4	8.145
22/12/2022	97,8	16.179
23/12/2022	101	23.751
26/12/2022	113,25	24.689
27/12/2022	111,75	30.172
28/12/2022	112	16.900
29/12/2022	109,5	28.177
30/12/2022	113,75	30.606

ANEXO

Anexo 1 - Serie de Cotización Histórica

Fuente: Reuters

Fecha	Precio Cierre	Volumen
2/1/2023	116,5	43.511
3/1/2023	111,25	20.351
4/1/2023	114,25	17.873
5/1/2023	114,25	157.462
6/1/2023	113,5	48.728
9/1/2023	114	50.112
10/1/2023	113,25	28.894
11/1/2023	113	44.157
12/1/2023	113	18.970
13/1/2023	113	24.124
16/1/2023	113	46.109
17/1/2023	113,75	65.261
18/1/2023	107,75	60.223
19/1/2023	105	25.951
20/1/2023	107,25	98.999
23/1/2023	107	36.473
24/1/2023	108,25	54.866
25/1/2023	112	118.552
26/1/2023	118,75	125.440
27/1/2023	118	47.253
30/1/2023	116,5	33.743
31/1/2023	117	15.461
1/2/2023	115	15.447
2/2/2023	116	35.212
3/2/2023	111,25	48.154
6/2/2023	113	25.761
7/2/2023	111,5	12.032

Fecha	Precio Cierre	Volumen
8/2/2023	112,75	13.932
9/2/2023	111	34.557
10/2/2023	112,75	21.447
13/2/2023	111,25	21.184
14/2/2023	111	59.890
15/2/2023	111,25	3.772
16/2/2023	111,5	15.429

Valoración promedio último semestre	
Volumen de Acciones emitido al 31/12/21	701.988.378
Desde	17/8/2022
Hasta	16/2/2023
Precio Promedio (ARS)	83,46
Valor Total (ARS)	58.590.122.849